

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 10.623/2011

Que el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre, conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio-Contratación de conformidad con lo previsto en el artículo 9.A.c de los Estatutos de la G.M.U. y por unanimidad de los/as Sres/as Consejeros/as adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación del Estudio de Detalle AU-1 PEPCH "Puerta del Puente", redactado de oficio por los servicios técnicos del Servicio de Patrimonio y Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los propietarios y titulares de bienes y derechos incluidos, con indicación de los recursos que procedan, así como requerir a los propietarios afectados las compensaciones económicas que por excesos de adjudicación se contienen en el Apdo 17 del Proyecto, para que lo lle-

ven a efecto antes de la inscripción del Proyecto en el Registro de la Propiedad.

Tercero.- Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

Cuarto.- Afectar al uso previsto en el Planeamiento las parcelas adjudicadas al Municipal y dar de alta en el Inventario de Bienes Inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Quinto.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y art. 101.1 c) 5ª LOUA.

Sexto.- Solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad del documento aprobado, a cuyos efectos se expedirá como título inscribible certificación administrativa del Proyecto con el contenido expresado en el art. 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el art. 113.1 del mismo texto legal, una vez firme el presente acuerdo y acreditado en el expediente por los propietarios afectados las compensaciones económicas que por excesos de adjudicación se contienen en el Apdo. 17 del Proyecto.

Córdoba 23 de noviembre de 2011.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.